

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, 131196

V I S T O :

El Expediente Nº 10.212/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36 obra Acuerdo Nº 162/96 de fecha 29 de Mayo de 1996 en el que en su Artículo 2º se otorga equivalencia parcial a la alumna Silvia Noemí PENALBA en la asignatura Problemática Educativa de la Carrera Psicopedagogía;

Que posteriormente a fs. 37 se encuentra se encuentra el Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura Problemática Educativa de fecha 01 de Noviembre de 1996 mediante la cual aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de seis (6);

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 - Artículo 113º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

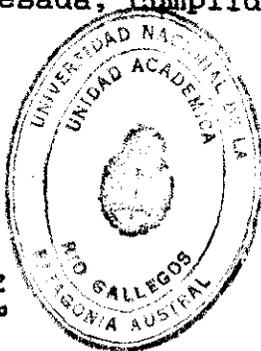
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

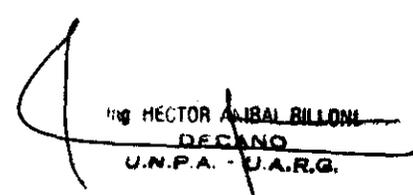
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Silvia Noemí PENALBA (DNI Nº 16.933.142) en la asignatura Problemática Educativa de la carrera de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.- TOME RAZON** Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - UNPA



  
ING. HECTOR AIBAL BILLON  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

429